

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1887.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CARRERAS.—EXPROPIACIÓN

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es preciso ocupar en el término municipal de Solórzano, con la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de Cagigas plantadas á Riva, de cuyos antecedentes resulta:

Que rectificadas por el Alcalde de dicho Ayuntamiento la relación de propietarios á quienes se les ha de expropiar el todo ó parte de sus fincas con la carretera referida se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que durante el plazo de 20 días, señalado al efecto, se

haya producido reclamación de ningún género, apareciendo favorables los informes de la Jefatura del ramo y Comisión provincial; por lo tanto y haciendo uso de las facultades que al efecto me confieren los artículos 18 de la vigente Ley de expropiación forzosa y 25 de su Reglamento, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos indicados; señalando un plazo de 8 días, para que los propietarios nombren perito que les represente en las operaciones que se deriven del expediente el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 de expresado Reglamento, como así mismo hará constar su aceptación al pie ó al margen del nombramiento; y en el caso de no acreditarlo ó en el de trascurrir el plazo sin hacerle, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es don José Navarreda, Ayudante de Obras públicas y que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Santander 26 de Agosto de 1902.

El Gobernador,

FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.

SECCION DE MINAS

Número 12.286

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Mario Cor-

cuera, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 22 de Mayo último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Conchita», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado La Mies, término del Ayuntamiento de Tresviso, que linda al N. con terreno común, al S. mina «Aumento á Santa Amelia», al E. «Santa Amelia» y O. «San Rafael».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Aumento á Santa Amelia» y se medirán 600 metros al O. la primera estaca; al N. 200 la segunda; al E. 600 la tercera; y al S. 200 para cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Junio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Salazar.

Número 12.290

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan M.º Fernández, vecino de Torrelavega, ha presentado el 23 de Mayo último una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Segunda Leocadia», de mineral de

hierro, en el subsuelo del sitio llamado «Sierra Ibío», término del Ayuntamiento de Mazcuerras.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 11 de la mina «Leocadia» y se medirán al N. 500 metros la primera estaca; al O. 800 la segunda; al S. 200 la tercera; al E. 200 la cuarta; al S. 200 la quinta; al E. 200 la sexta; al S. 100 la séptima; al punto de partida con 400 se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 2 de Junio de 1902.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Salazar.

Número 12.293

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Jesús de Beraza, vecino de Santander, ha presentado el 24 de Mayo último una solicitud de concesión de 5 pertenencias con el nombre de «Volcánica», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cobaltizo, término de Santiago de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mismo de la mina «Delta» y se medirán al E. 400 metros la primera estaca; al N. 500 la segunda; al E. 100 la tercera; al S. 500 la cuarta, á la primera estaca al O. 100 metros, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 4 de Junio de 1902.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

La representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro-Mútuo, comunica á esta Delegación de Hacienda con fecha 23 del actual, que la Compañía Arrendataria de Tabacos participa á aquel Centro directivo haber sido declarado cesante don Virgilio Gutiérrez, Inspector local de la renta del Timbre en esta provincia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander 29 de Agosto de 1902.

—A. Valgañón.

LISTA DEFINITIVA

que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Barcena de Cicero

CONCEJALES

- D. José Naveda Bustillo
- Felipe Castillo Carasa
- Prudencio Rueda Cobo
- Manuel Santiuste Zorrilla
- Ignacio Arce Hamara
- Luis Díez Ocejo
- Martín Trugeda Lastra
- Vicente González Valle
- Juan Manuel Castillo Veci

CONTRIBUYENTES

- D. Moisés Velarde Garnica
- Hilario Naveda Riva
- Prudencio S. Román Bongochea
- Ignacio Puente Revuelta
- Lino Incera Haro
- Manuel Pando Haya
- Flavio Castillo Bodega
- Santos Naveda Campo
- José Arce Moncalián
- Joaquín Maza Collado
- Miguel Trugeda Llamosa
- Pedro San Román Fuente
- José Celestino Fdez. Rozadilla
- Hermenegildo Veci Laza

- D. Andrés Manzano Lastras
- Marcelino Cecín Cruz
- José Ruiz Rozadilla
- Manuel Lastras Valle
- Dámaso Alonso Alonso
- Nicolás San Román Lastras
- Agustín Alonso Gutiérrez
- Leodegario González Valle
- Lucas Bagama Regato
- Emeterio Coaña Osorio
- Fabián Gobante López
- Ramón Gutiérrez Calleja
- Manuel Ocejo
- Ángel Sarabia
- José Herrero
- José Ortiz Fernández
- Pedro Solana Gutiérrez
- Vidal Magro
- Alejandro Fernández Diez
- Nicolás Aedo
- Miguel Maza
- Facundo Pamarín

Barcena de Cicero 1.º de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Naveda. El Secretario, Manuel Pando Haya.

Administración de Aduanas DE SANTANDER

El día 11 del actual, á las doce, tendrá lugar en el despacho de esta Administración, la venta en pública subasta de las mercancías procedentes de abandono que se detallan.

Primer lote

Pesetas

168 camisetas de tejido de punto de algodón á 0,68 céntimos una, contenidas en 23 cajitas de cartón. 114 24

Segundo lote

120 camisetas de tejido de punto de algodón, á 0,68 céntimos una, con enidas en 20 cajas de cartón 81 60

Importa el primer lote ciento catorce pesetas veinticuatro céntimos. Idem el segundo lote ochenta y un pesetas sesenta céntimos.

Lo que se hace público advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Santander 2 de Septiembre de 1902.—El Administrador, Juan San Martín.

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA. EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Junio último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	Número de expósito dentro y fuera del establecimiento	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo	
				Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas		Varones.....	Hembras....
Varones... 207	Varones.... 10	Varones... 217	Dentro..... 37	Varones.... »	Varones..... »	Varones.... 3	Varones.... 4	Varones.... 7	Varones.... 210	Hembras.... 225	
Hembras.. 221	Hembras.. 7	Hembras.. 228	Fuera..... 408	Hembras.. »	Hembras.... »	Hembras.... 2	Hembras.... 1	Hembras.... 3	Hembras.... 210	Hembras.... 225	
		Total..... 445						TOTAL..... 10			

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.
Santander 3 de Julio de 1902.

El Vicepresidente,
JOSE L. GARCIA OBEGON

El Secretario,
ANTONINO PEIA.

4 Depositaría de fondos municipales

DE SANTANDER

SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACION DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior,	538.320
Ingresos en el mes de esta cuenta	47.059 63
CARGO,	585.379 63
Data por pagos verificados en igual trimestre	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	538.516 99

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios	54.088	87	»	»	54.088	87
2.º Montes	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos	240.612	57	»	»	240.612	57
4.º Beneficencia	161	»	»	»	161	»
5.º Instrucción pública	153	»	»	»	153	»
6.º Corrección pública	3.114	89	3.918	»	7.032	89
7.º Extraordinarios	16.104	69	500	»	16.604	69
8.º Ampliación	»	»	»	»	»	»
9.º Resultas.	473.829	95	11.972	25	485.802	20
10.º Recursos legales para cubrir el déficit	1.980.944	20	28.991	65	2.009.932	83
11.º Reintegros	1.098	89	1.677	75	2.776	64
12.º Cuenta de Contribuciones.	»	»	»	»	»	»
13.º Fren de ensahe de población	133.468	06	»	»	133.468	06
CARGO.	2.903.573	12	47.059	63	2.950.632	75

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL do las operaciones e hasta este trimestre.	
	Pesetas Ots.		Pesetas Ots.		Pesetas Ots.	
1.º Gastos del Ayuntamiento	237.947	53	425	01	238.372	54
2.º Policía de seguridad	198.042	11	»	»	198.042	11
3.º Policía urbana y rural	210.641	33	12.301	46	222.942	79
4.º Instrucción pública,	62.129	64	90	»	62.219	64
5.º Beneficencia	39.228	38	»	»	39.228	38
6.º Obras públicas,	150.835	58	7.648	89	158.479	47
7.º Corrección pública	33.342	19	65	30	33.407	49
8.º Montes	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas	1.190.149	22	12.086	15	1.202.235	37
10.º Obras de nueva construcción.	168.690	59	103	58	168.794	17
11.º Imprevistos.	41.158	45	2.150	»	43.308	45
12.º Ampliación	»	»	»	»	»	»
13.º Resultas	»	»	11.972	25	11.972	25
14.º Devoluciones	745	51	»	»	745	51
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población.	32.342	59	25	»	32.367	59
DATA.	2.365.253	12	43.862	64	2.412.115	76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Depositario,

JESUS S. DE TAGLE.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Contador,

ELISARDO ORIA.

V.º B.º

El Alcalde,

PEDRO SAN MARTIN

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA. — MANICOMIO

ESTADO comprensivo de la existencia general de alienados acógitos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, corrido durante el mes de Junio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Bajas en el número de acogidos durante el mes por		Total general de bajas	Existencia total de alienados para el mes próximo	
	Varones.....	Hembras	Curación	Fallecimiento		Varones.....	Hembras ...
Varones..... 46	Varones..... 5	Varones..... 4	Varones..... »	Varones..... »	Varones..... »	Varones..... 51	Varones..... 51
Hembras... 32	Hembras 4	Hembras 1	Hembras »	Hembras 1	Hembras ... 1	Hembras ... 35	Hembras ... 35
							Total 86

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.
Santander 3 de Julio de 1902.

El Vicepresidente,

José Luis García Obregón.

El Secretario,

Antonino Peira

Comisaría de Guerra

DE

SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hago saber: Que el día quince de Septiembre, á las doce de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, carne de vaca, chocolate, gallinas, garbanzos, huevo, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, y no común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de Octubre próximo, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 28 de Agosto de 1902.—

Luciano Navarro.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Villafufre

Terminados los repartimientos de la contribución rústica de este distrito para la extinción de la langosta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Villafufre 2 de Septiembre 1902.—
El Alcalde, Román Cagigas.

Ayuntamiento de Polanco

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1897-98, 1898-99, 1899-1900, 1900 y 1901, rendidas por los respectivos cuentadantes, examinadas por la Comisión de Hacienda y Regidor síndico, y aprobadas por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por

término de quince días para los efectos de exámen y de reclamaciones.

Polanco 27 Agosto 1902.—El Alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de Ramales

Habéndose declarado desierto el concurso para la provisión de la vacante de Secretario de este Municipio, anunciada por espacio de ocho días, se ha acordado en la sesión de 24 de los corrientes que vuelva á anunciarse la vacante con el haber anual de 1.501 pesetas, por espacio de quince días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta*, los cuales empezarán á contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la Alcaldía acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud durante ese tiempo.

Ramales 25 de Agosto de 1902.—
El Alcalde, Francisco Mora.

Providencias judiciales

DON ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama por segunda vez á todos los que se crean con derecho á la herencia de don José Pumarejo y Pumarejo, natural y vecino que fué de esta villa, hijo de don Luis Ignacio y doña Luisa, que estuvo casado con doña Felisa de la Serna y Riva, de la misma vecindad, habiendo fallecido en la misma el veinte de Enero de mil ochocientos tres, dejando cinco hijos legítimos llamados don José, don Joaquín, doña María Guadalupe, doña Margarita y doña Josefa Pumarejo de la Serna, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria, para que en el término de dos meses, á contar desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á deducir en forma las acciones que les competan; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, recaída á virtud de escrito presentado por el Procurador don Lázaro Rueda Riva, en nombre y con poder de don José Miguel Díez de Ulzurrun y Somellera y doña María y don Tomás Palacio Rodríguez, vecinos de esta villa y Madrid respectivamente, siendo es-

tos como biznietos del causante los que reclaman la herencia; el don Tomás y doña María por sí, y el don José Miguel Díez de Ulzurrun, por sí y en nombre de sus hermanos don Fernando, doña Constantina, don Benito y don Eladio Díez de Ulzurrun y Somellera, y en el de sus sobrinos don José Luis y don Miguel Constantino Vela y Díez de Ulzurrun.

Santoña y Agosto diez y ocho de mil novecientos dos.—Antolín Mosquera y Montes.—P. S. M., Sebastián Olazábal.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en causa criminal sobre lesiones contra Eleuterio Arce Puente y otros, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que el día diez y ocho de Septiembre próximo, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital á prestar declaración en el juicio oral y público en dicho proceso, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se les impida, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Ramón Vallo y Juan Pérez, cuyos domicilios se ignoran.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á diez y nueve de Agosto de mil novecientos dos.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON PEDRO ARAMBURO Y SANCHEZ, Juez de primera instancia é instrucción de este partido de Cabuérniga,

Por el presente edicto hago saber: Que el día diez y nueve del próximo mes de Septiembre y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la susta de las fincas que á continuación se relacionan, radicantes en el término de Cabezón de la Sal:

1.ª La cuarta parte de una tierra labrantía en el sitio de Periti, término de Braejo, cabida como de ochos carros; linda al Norte con herederos de don José Victor de la Bodega, al Sur con más de don Juan Francisco Gómez Abascal, al Sallente con más de don José Rivero y al Poniente con prado de don Adriañ

Díaz Bracho, tasada dicha cuarta parte en treinta pesetas.

2.^a La cuarta parte de una casa en dicha villa de Cabezón de la Sal, barrio de «Lopera», calle de San Pelayo, señalada con el número siete de Gobierno, que linda á la derecha con otra de Ignacio Goicoechea, á la izquierda con otra de Antonio Alegria y por la espalda con huerto de herederos de Manuel Quintana, teniendo su entrada al Saliente, tasada dicha cuarta en ciento ochenta y siete pesetas, cuarenta céntimos.

3.^a Una casa de construcción alta, destinada á vivienda, sita en el barrio de la Peca de Cabezón de la Sal, calle de San Roque, señalada con el número uno de Gobierno; tiene de superficie de doce á catorce metros de largo por otros tantos de ancho, tiene su frente y entrada al Saliente; linda por la derecha con tránsito público, izquierda idem y espalda, y al Poniente con otra de Antonio Pellón, tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

4.^a Un prado en término de Cabezón de la Sal, sitio de Asomada, que tiene una cabida de doce carros cerrado sobre sí, y linda al Saliente con tránsito público, Poniente con terreno común, al Norte con más de Ignacio Goicoechea y al Sur tránsito público, tasado en sesenta pesetas.

Cuyos bienes pertenecen, las dos primeras fincas, á Leoncio Posada ríos, y las otras dos á Tomás Alonso Ruiz, vecinos de Cabezón de la Sal y se venden para con su producto hacer pago de las costas en que fueron condenados con motivo de causa que se les siguió por falso testimonio.

Lo que se anuncia al público para que los que quieran tomar parte en la subasta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado en el día y hora indicados, previniendo á los licitadores que para poder serlo, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor asignado á las fincas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que no existen títulos de propiedad de dichas fincas.

Dado en Valle de Cabuérniga á veinte y tres de Agosto de mil novecientos dos.—Pedro Aramburo.—Por su mandado, Julián Angulo.

Anuncios particulares

PROGRESO PALENTINO

(Sociedad anónima)

Explotación de la Azucarera Palentina

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se anuncia la celebración de la Junta general de accionistas para el día 30 del corriente mes y hora de las tres de su tarde en los locales de aquella, Mayor, principal, 33.

Palencia 1.^o Septiembre 1902.—Por la Sociedad anónima Progreso Palentino, El Director Gerente, Miguel E. Nalda.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado las libretas de la Caja de Ahorros, números 11.786 y 11.787; se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichas libretas no puedan hacerse efectivas.

Santander 2 de Septiembre 1902.—El Director Gerente, Rafael Botín y Aguirre.

SE VENDE

PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

Epifania Muñoz

Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios módicos.

Calle de la Compañía, número 20, principal, izquierda.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Gran Hotel - Restaurant

EL CUARTELILLO

DE

Angel Delgado

—Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

—Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4